

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4823** *SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA) SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, M.P., SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el Socio Único de la "Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, sociedad limitada unipersonal", ha acordado el día 20 de agosto de 2020, aprobar la escisión parcial de la "Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad escindida), mediante la escisión de una unidad económica de su patrimonio y su traspaso en bloque por sucesión universal, sin disolución ni liquidación a la "Sociedad Regional de Educación, M.P., Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación), todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida, "Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, Sociedad Limitada Unipersonal", con fecha 23 de abril de 2020, quedando, por tanto, la sociedad beneficiaria subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de Escisión Parcial adoptados y del balance de escisión.

Asimismo, se informa el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la Escisión Parcial en los términos del artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la Escisión Parcial.

Santander, 21 de agosto de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de la "Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, Sociedad Limitada Unipersonal", Pablo Zuloaga Martínez.

ID: A200037532-1